



Asamblea General

Distr. general
16 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones
Tema 141 del programa
Mejoramiento de la situación financiera
de las Naciones Unidas

Situación financiera de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examina la situación financiera de las Naciones Unidas al 30 de septiembre de 2024 y se actualizan los datos proporcionados en el informe anterior del Secretario General ([A/78/524/Add.1](#)).

El informe se centra en cuatro indicadores financieros relacionados con las operaciones del presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales internacionales, a saber: las cuotas fijadas, las cuotas pendientes de pago, los recursos en efectivo disponibles y los pagos adeudados por la Organización a los Estados Miembros que aportan contingentes y fuerzas de policía para las operaciones de mantenimiento de la paz.

La decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [76/272](#) de aumentar el Fondo de Operaciones en 100 millones de dólares ha reforzado las medidas a disposición de la Organización para mitigar el impacto de las crisis financieras en sus operaciones financiadas con el presupuesto ordinario. Sin embargo, las crisis de liquidez continuas y agravadas ilustran que sigue siendo imperativo hacer frente al retraso en el pago y al impago de las cuotas para encontrar una solución más duradera a los problemas de liquidez. La grave situación, con atrasos récord al cierre del ejercicio, obligó a comenzar 2024 con estrictas medidas de conservación de efectivo para evitar impagos a finales del mes de agosto. Gracias a estas estrictas medidas se evitó tomar préstamos del Fondo de Operaciones hasta septiembre de 2024. Es probable que la Organización agote las reservas de liquidez del presupuesto ordinario en 2024. Inicialmente, se preveía que en 2024 se recaudaría el 94,7 % de las cuotas del presupuesto ordinario; en mayo se aumentó la previsión al 97,5 % debido a la mayor recaudación de atrasos. Este porcentaje sigue siendo inferior al 115 % necesario para ejecutar íntegramente el presupuesto ordinario y recuperar las reservas. La recaudación del último trimestre de 2024 determinará en gran medida las perspectivas, no solo para 2024, sino también para 2025. Las restricciones al gasto repercuten negativamente en la gestión presupuestaria, la ejecución de los programas



y el cumplimiento de los mandatos, a pesar de los esfuerzos de los directores de los programas por mitigar su impacto negativo.

En relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, la Asamblea General ordenó en su resolución [76/272](#) que se recurriera al Fondo como primera opción para obtener fondos en préstamo para las operaciones de mantenimiento de la paz en curso, reteniendo 40 millones de dólares para apoyar nuevas misiones y ampliar misiones en curso, tal como estaba previsto originalmente para el Fondo. La Asamblea también prorrogó los préstamos entre misiones en curso por cinco años más. Sin embargo, durante el ejercicio 2023/24, el saldo de caja global de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en curso volvió a alcanzar uno de los importes más bajos de los últimos años, y fue insuficiente para liquidar los reembolsos trimestrales en concepto de equipo de propiedad de los contingentes en junio de 2024.

La situación intermensual de los saldos de caja totales de los tribunales internacionales fue positiva los tres últimos años. La Asamblea General, en su resolución [76/272](#), observó que se podría utilizar el superávit de las cuentas de los tribunales penales internacionales cerrados como último recurso para financiar los déficits temporales de liquidez del presupuesto ordinario, en pleno cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Es probable que este excedente de efectivo sea un salvavidas para las operaciones del presupuesto ordinario en el último trimestre de 2024 y, posiblemente, en lo sucesivo.

La solvencia de la Organización depende de que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras íntegra y puntualmente. La ejecución plena y eficiente de su programa de trabajo depende de que los Estados Miembros presten apoyo financiero mediante la aprobación de presupuestos realistas y el pago puntual de cuotas para garantizar una situación financiera y una ejecución presupuestaria estables y previsibles a lo largo del ejercicio. Para mejorar la previsibilidad de los pagos y, por lo tanto, la eficacia de la gestión financiera de la Organización también es fundamental que los Estados Miembros comuniquen o prometan sus calendarios de pago. La Secretaría se ha comprometido a utilizar los recursos que se le han confiado de manera eficiente y eficaz en función del costo y a informar a los Estados Miembros con la máxima transparencia. La situación al cierre de 2024 dependerá de si los Estados Miembros que aún no han pagado íntegramente cumplen o no sus obligaciones con la Organización de manera oportuna.

I. Introducción

1. En el presente informe se actualizan los datos relativos a la situación financiera de las Naciones Unidas proporcionados por el Secretario General a la Asamblea General en su informe anterior (A/78/524/Add.1) y se examinan los indicadores financieros al 30 de septiembre de 2024, que era la fecha límite para presentar datos, comparándolos con la situación al 30 de septiembre de 2023.

2. En el presente informe se examina la situación financiera de las Naciones Unidas en función de cuatro grandes indicadores financieros que se utilizan para medir la solvencia de la Organización: las cuotas fijadas, las cuotas pendientes de pago, los recursos en efectivo disponibles y los pagos adeudados por la Organización a los Estados Miembros que aportan contingentes y fuerzas de policía para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II. Examen de la situación financiera al 30 de septiembre de 2024

3. El Secretario General ha seguido activamente en contacto con los Estados Miembros en todo lo relativo a la situación de liquidez de la Organización. Las decisiones de la resolución 76/272 de la Asamblea General supusieron un paso importante en respuesta a los llamamientos del Secretario General para realizar algunos ajustes estructurales con el fin de abordar los problemas sistémicos que repercuten en la situación financiera de las Naciones Unidas. Aunque estos ajustes estructurales han sido útiles, es evidente que no son suficientes y que la estabilidad financiera general depende de que los Estados Miembros efectúen los pagos de manera oportuna y previsible. El Secretario General presentará un informe actualizado sobre la situación financiera durante la primera continuación del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, con recomendaciones adicionales para contribuir a mejorar la situación financiera de la Organización. En este informe se presentan datos actualizados sobre la situación al 30 de septiembre de 2024.

A. Presupuesto ordinario

4. La previsibilidad del calendario y el importe de la recaudación de los Estados Miembros es fundamental para gestionar las salidas de efectivo de la Organización y planificar el gasto. Como la recaudación mensual para el presupuesto ordinario sigue fluctuando significativamente todos los años, resulta más difícil comprometer fondos con seguridad para ejecutar el presupuesto de manera eficiente o eficaz. Esta difícil situación financiera, a la que se suma el hecho de que una gran parte de las cuotas se reciben a finales de año, obliga a gestionar cuidadosamente la liquidez y a ajustar los gastos a los ingresos de efectivo a lo largo del ejercicio para evitar que se interrumpan las operaciones. Ello impide que la Secretaría ejecute plenamente los planes de contratación y las actividades planificadas, lo que a su vez obstaculiza la ejecución de los programas y el cumplimiento de los mandatos.

5. A comienzos de 2024, el total de cuotas pendientes de pago ascendía a 859 millones de dólares, es decir, 529 millones más que a principios de 2023. En 2024 las cuotas se fijaron en 3.220 millones de dólares, es decir, 231 millones más que en 2023. El Secretario General se dirigió a los Estados Miembros en enero de 2024 para informarles de que la Organización había comenzado 2024 con tan solo unos 60 millones de dólares en efectivo, lo que la hacía aún más vulnerable a los cambios adversos en los patrones de pago. Además, la Organización había tenido que devolver

a los Estados Miembros 114 millones de dólares como créditos en las cuotas de 2024, lo que significaba que recaudaría un importe inferior al presupuesto aprobado para 2024, incluso aunque todos los Estados Miembros pagasen íntegramente en ese año. Por consiguiente, el agotamiento de las reservas de liquidez del presupuesto ordinario a finales de 2023 exigió que se impusiesen medidas de conservación de efectivo más estrictas en 2024 desde el principio mismo del ejercicio a fin de reducir y ralentizar el gasto hasta que hubiera más certeza de la recaudación. De no aplicarse esas medidas, la Secretaría preveía que la Organización agotaría el efectivo, incluidas las reservas de liquidez, en agosto de 2024. Por consiguiente, se pedía a todas las entidades de la Secretaría que planificasen y ejecutasen su programa de trabajo con un límite de gasto reducido, de modo que el efectivo disponible pudiese racionarse para permitir que las operaciones continuasen sin interrupción dentro ese límite reducido ocasionado por el monto inferior de los ingresos de caja.

6. La recaudación fue 134 millones de dólares superior a lo previsto en el primer trimestre de 2024, y 178 millones superior de lo previsto al final del segundo trimestre. Al final del tercer trimestre, los cobros seguían siendo superiores a lo que se esperaba en 58 millones de dólares. En septiembre hubo que tomar prestado el saldo íntegro del Fondo de Operaciones, ya que ese mes no se recaudó nada, y es probable que la Secretaría tenga que tomar prestado el saldo íntegro de la Cuenta Especial en octubre, con lo que solo quedarían unos 130 millones de dólares de excedente de efectivo en las cuentas de los tribunales internacionales cerrados como último colchón de liquidez. Al 30 de septiembre de 2024, el total de contribuciones recibidas ascendía a 2.580 millones de dólares, es decir, 605 millones más que al 30 de septiembre de 2023. La recaudación al final de septiembre de 2024 era del 78,1 % del total del ejercicio, frente al 64,0 % en 2023. Las contribuciones impagadas al 30 de septiembre de 2024 ascendían a 1.500 millones de dólares, es decir, 155 millones más que al 30 de septiembre de 2023.

7. El resultado final del ejercicio dependerá en gran medida del calendario y la cuantía de la recaudación en el cuarto trimestre. El importe que se recauda determinará si los atrasos al cierre del ejercicio son mayores o menores que el año anterior, mientras que su calendario determinará si el déficit máximo de caja del ejercicio supera el récord de 2023. También será importante que la recaudación sea mayor en noviembre que en diciembre, como en 2019 y 2021, ya que un patrón de recaudación más temprana reduce la incertidumbre sobre el gasto en el último trimestre y permite que la Organización gaste los fondos de manera más cabal, según el presupuesto, al contrario de lo que ocurre cuando se reciben el último mes, como en diciembre de 2022, cuando se recibieron 636 millones de dólares, o, lo que es peor, las últimas semanas o días del año, como en los últimos 10 días de 2020, cuando se recibieron más de 300 millones de dólares.

8. Las estrictas medidas de conservación del efectivo fueron eficaces los últimos años para aumentar la liquidez con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones y reducir el riesgo de disrupciones por agotamiento de las reservas de liquidez. Durante estos años, gracias a estas medidas, se logró retrasar el déficit de caja del presupuesto ordinario a un momento posterior cada año. El primer préstamo se tomó en mayo de 2018 y los siguientes, en julio de 2019, septiembre de 2020 y noviembre de 2021. En 2022, la Organización tomó recursos prestados del Fondo de Operaciones en septiembre, pero en 2023 lo hizo antes, en el mes de agosto, mientras que en 2024 lo ha hecho en septiembre. Aunque el endeudamiento máximo se ha ido reduciendo desde 2019, en 2023, a pesar del aumento de la cuantía del Fondo, se agotaron todas las reservas de liquidez, y es posible que lo mismo ocurra en 2024. Es posible que las restricciones del gasto de los últimos años hayan evitado una crisis de liquidez y la disrupción de las operaciones, pero también han dificultado la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de los mandatos. Varias actividades y productos se

aplazaron o cancelaron. En 2021, a pesar de la flexibilización de las restricciones a la contratación y el gasto en el mes de mayo, la tasa de ejecución presupuestaria de la Organización fue la menor desde 2010. En 2022 no fue necesario restringir el gasto, y la tasa de ejecución fue de casi el 99,3 %. En 2023 se impusieron restricciones temporales a la contratación a mediados de julio y se redujeron parcialmente los gastos no relacionados con puestos a finales de septiembre. Desgraciadamente, la recaudación no se materializó, y se aplicaron restricciones inmediatamente en enero de 2024. Obviamente, estas restricciones tendrán un efecto perjudicial en la ejecución de programas y mandatos, si bien los administradores de programas se esfuerzan por mitigar los efectos, especialmente en la labor de los órganos intergubernamentales. La decisión de los Estados Miembros en 2023, con carácter excepcional, de aumentar el Fondo de Operaciones en 100 millones de dólares fue oportuna y útil, pero la situación actual pone de manifiesto que no soluciona totalmente los retrasos ni la falta de previsibilidad de los pagos de los Estados Miembros.

9. Al 30 de septiembre de 2024, habían pagado íntegramente sus cuotas del presupuesto ordinario 141 Estados Miembros, 4 más que al 30 de septiembre de 2023. El Secretario General da las gracias a los Estados Miembros que han cumplido sus obligaciones respecto del presupuesto ordinario e insta a los demás a que sigan su ejemplo. La situación al final de 2024 dependerá de lo que hagan los Estados Miembros que no han pagado sus cuotas para el presupuesto ordinario o no las han pagado íntegramente. En total, 142 Estados Miembros pagaron íntegramente sus cuotas en 2023, y 146 en 2022.

B. Operaciones de mantenimiento de la paz

10. Las operaciones de mantenimiento de la paz siguen un ejercicio económico diferente, que va del 1 de julio al 30 de junio y no coincide con el año natural, y las cuotas se fijan por separado para cada operación para el período para el cual el Consejo de Seguridad haya aprobado el mandato. De conformidad con el párrafo 3.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz se consideran adeudadas y pagaderas íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de las cartas en que se comunica su cuantía. La Asamblea General, en su resolución 73/307, decidió, tras examinar las propuestas del Secretario General para mejorar la situación financiera de las Naciones Unidas (véase A/73/809), que el Secretario General expidiera cartas de notificación de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz que abarcaran el ejercicio presupuestario completo, incluyendo en ellas el presupuesto estimado del período para el cual el Consejo de Seguridad aún no hubiera aprobado el mandato, entendiéndose que ese importe se consideraría pagadero dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha efectiva de la prórroga del mandato.

11. Al 30 de septiembre de 2024 se habían fijado cuotas por un total aproximado de 2.500 millones de dólares para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2024/25, y las contribuciones recibidas ascendían a unos 2.700 millones, aproximadamente, incluidos importes adeudados de ejercicios anteriores. El hecho de que la cuantía de las cuotas fijadas para el ejercicio fuera menor se debe a que: a) no pudieron fijarse cuotas para después del 31 de diciembre de 2024 para las operaciones con mandatos en curso por la ausencia de una escala de cuotas para 2025; y b) no pudieron fijarse íntegramente las cuotas de las operaciones cuyos mandatos estaban a la espera de ser prorrogados por el Consejo de Seguridad. Asimismo, al 30 de septiembre de 2024, el importe pendiente de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz era de aproximadamente 1.800 millones de dólares.

12. Al examinar las cuotas pendientes de pago para cada operación de mantenimiento de la paz, se observa que los 1.800 millones de dólares pendientes al 30 de septiembre de 2024 incluían aproximadamente 1.300 millones adeudados a misiones en curso y 487 millones adeudados a misiones terminadas. En cuanto a las misiones en curso, 835 millones de dólares correspondían a cuotas del ejercicio 2024/25 y unos 510 millones, a cuotas fijadas para el ejercicio 2023/24 o períodos anteriores.

13. En julio de 2024, el Secretario General volvió a escribir a los Estados Miembros para proporcionarles información actualizada sobre la situación financiera de la Organización. El Secretario General indicó que, en junio de 2023 y junio de 2024, el efectivo combinado había alcanzado un mínimo histórico, poniendo así en riesgo las operaciones. Los atrasos al cierre del ejercicio alcanzaron el 25,8 % en junio de 2024 y habrían sido de casi el 33 % si no se hubiera recibido el 7,1 % en los dos últimos días hábiles del ejercicio presupuestario. La escasez de efectivo obligó a la Organización a retrasar los pagos en concepto de equipos de propiedad de los contingentes a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fin de evitar interrupciones en las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que se tradujo en un importe adeudado de 171 millones de dólares al final de junio de 2024. El Secretario General también informó a los Estados Miembros de que, por primera vez en muchos años, se había aconsejado a las operaciones de mantenimiento de la paz que controlaran diariamente su efectivo y ajustaran los gastos en función de la disponibilidad de efectivo. Para la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, esto supondrá una dificultad añadida para cumplir sus mandatos en unas circunstancias ya de por sí difíciles. Asimismo, el Secretario General reiteró su llamamiento en favor de una solución duradera y de que los Estados Miembros efectúen sus pagos lo antes posible.

14. El Secretario General expresa su agradecimiento a los 59 Estados Miembros que al 30 de septiembre de 2024 habían pagado íntegramente todas sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz; son 18 Estados Miembros más que al 30 de septiembre de 2023.

15. El importe fijado en julio de 2024 para el período “sin mandato” que va hasta el 31 de diciembre de 2024 ascendía a 634 millones de dólares¹. Tras fijarse las cuotas, los Estados Miembros efectuaron voluntariamente pagos anticipados para períodos sin mandato por valor de 17,4 millones de dólares en julio, 115,8 millones en agosto y 26,4 millones en septiembre de 2024. Junto con la decisión adoptada por la Asamblea en su resolución [73/307](#) de eliminar la restricción a las transferencias de efectivo en préstamo entre misiones en curso, la fijación y recaudación de cuotas para los períodos sin mandato tuvieron un efecto positivo en la liquidez general de las operaciones de mantenimiento de la paz que ayudó a saldar los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

16. Son 29 los Estados Miembros que han pagado íntegramente las cuotas correspondientes al período que va del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, que incluye el período sin mandato. El Secretario General da las gracias a esos Estados Miembros por sus pagos adicionales para todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

17. Al 30 de septiembre de 2024 había aproximadamente 2.300 millones de dólares en efectivo disponible para las operaciones de mantenimiento de la paz en las cuentas de las misiones en curso, las misiones terminadas y el Fondo de Reserva para el

¹ Se refiere al período para el que la Asamblea General, en su resolución [73/307](#), había autorizado al Secretario General a expedir cartas de notificación del monto de las cuotas para el período para el cual el Consejo de Seguridad aún no hubiera prorrogado el mandato de la misión.

Mantenimiento de la Paz. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas limitan la utilización del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz a las nuevas operaciones y la ampliación de las misiones existentes. En su resolución [76/272](#), la Asamblea General ordenó que, como mecanismo para mitigar los problemas de liquidez de las operaciones de mantenimiento de la paz, se recurriera al Fondo como primera opción para obtener fondos en préstamo para las operaciones de mantenimiento de la paz en curso, reteniendo 40 millones de dólares para apoyar nuevas misiones y ampliar misiones en curso, tal como estaba previsto originalmente para el Fondo. Sobre la base de lo dispuesto en la resolución [73/307](#) de la Asamblea, ampliado en su resolución [76/272](#), el efectivo de cada misión figura en una cuenta aparte, conforme a lo dispuesto por la Asamblea, y cuando es necesario se recurre a los préstamos entre misiones. La Asamblea también aprobó la gestión mancomunada de los saldos de caja de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en curso, y solicitó al Secretario General que velase por que la ejecución del mandato de la misión prestamista no se viera afectada negativamente.

18. Por lo que respecta a los pagos pendientes a los Estados Miembros, al 30 de septiembre de 2024 no había cantidades pendientes en concepto de operaciones de mantenimiento de la paz en curso, lo cual supone una notable mejora con respecto a la situación al 30 de junio de 2024, cuando no se pudieron liquidar reembolsos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes por importe de 171 millones de dólares por la escasez de efectivo; en ese momento, el saldo de caja global de las operaciones en curso alcanzó la cuantía más baja en muchos años. Los 30 millones de dólares restantes en concepto de pagos pendientes a Estados Miembros por misiones terminadas se liquidarán, de conformidad con la resolución [76/280](#) de la Asamblea, cuando se reciban instrucciones de los Estados Miembros correspondientes.

19. El Secretario General mantiene su compromiso de cumplir las obligaciones con los Estados Miembros que proporcionan contingentes y equipo tan pronto como lo permita la situación de caja. A este respecto, la Secretaría seguirá vigilando de cerca el flujo de efectivo de las operaciones de mantenimiento de la paz y maximizando los pagos en función del efectivo y los datos disponibles. Con todo, para efectuar esos pagos, la Organización depende de que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras íntegra y puntualmente, y también de que se ultimen sin dilación los memorandos de entendimiento con los países que aportan equipo de propiedad de los contingentes.

C. Tribunales internacionales

20. Al 30 de septiembre de 2024, las cuotas pendientes de pago para los tribunales internacionales ascendían a 55 millones de dólares, es decir, 5 millones menos que el año anterior. La suma comprende 5 millones de dólares adeudados al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, 21 millones al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y 29 millones al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

21. Al 30 de septiembre de 2024, habían pagado íntegramente sus cuotas para todas las operaciones de los tribunales 116 Estados Miembros, 5 más que al 30 de septiembre de 2023. El Secretario General agradece a esos 116 Estados Miembros su apoyo financiero a los tribunales internacionales e insta a los demás a que paguen sus cuotas lo antes posible.

22. La situación intermensual de los saldos de caja totales de los tribunales internacionales fue positiva los tres últimos años. La situación al final de 2024

dependerá de que los Estados Miembros sigan cumpliendo sus obligaciones financieras durante los meses que restan del año. En su resolución 76/272, la Asamblea General observó la posibilidad de utilizar el superávit de las cuentas de los tribunales internacionales cerrados como último recurso para financiar los déficits temporales de liquidez del presupuesto ordinario, lo cual puede servir de salvavidas para las operaciones del presupuesto ordinario en 2024 y en lo sucesivo.

III. Conclusiones

23. El Secretario General desea dar las gracias especialmente a los 58 Estados Miembros que en el momento de presentar este informe han pagado íntegramente la totalidad de sus cuotas adeudadas y pagaderas, a saber: Alemania, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chad, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Guinea Ecuatorial, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mozambique, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, Samoa, San Marino, Senegal, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Tonga y Tuvalu.

24. La solvencia de la Organización sigue dependiendo de que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras íntegra y puntualmente. La ejecución plena y eficiente de su programa de trabajo depende de que los Estados Miembros presten apoyo financiero mediante la aprobación de presupuestos realistas y el pago puntual de cuotas para garantizar un flujo de efectivo estable y previsible a lo largo del año. La Asamblea General observó la posibilidad de utilizar el superávit de efectivo de las cuentas de los tribunales internacionales cerrados como último recurso para financiar los déficits temporales de liquidez del presupuesto ordinario. La Asamblea también aprobó la continuación del uso de la cuenta mancomunada de efectivo para las misiones en curso por cinco años más, así como el uso de una parte del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz para gestionar la liquidez de las operaciones de mantenimiento de la paz.

25. A pesar de estas medidas, ha sido necesario imponer restricciones del gasto en las operaciones del presupuesto ordinario y de mantenimiento de la paz, y en junio de 2023 y junio de 2024 no se pudieron liquidar en su totalidad los reembolsos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes. Estos problemas de liquidez desvían la atención de la Organización de la ejecución de los programas y la centran en la gestión de la liquidez. La Secretaría seguirá vigilando atentamente los flujos de efectivo y se pondrá en contacto con los Estados Miembros para mitigar el riesgo potencial para las operaciones derivado de la escasez de efectivo.

26. El Secretario General desea destacar una vez más la importancia de que los Estados Miembros comuniquen la fecha de los pagos o se comprometan a efectuarlos en una fecha determinada, pues ello es fundamental para gestionar las finanzas de la Organización de manera eficaz. La Secretaría se ha comprometido a utilizar los recursos que se le han confiado de manera eficiente y eficaz en función de los costos y a informar a los Estados Miembros con la máxima transparencia, y seguirá vigilando atentamente los flujos de efectivo con el fin de mitigar los riesgos de interrupciones derivados de los cambios en las pautas de pago de los Estados Miembros. No obstante, la buena gestión financiera, la ejecución eficiente del presupuesto y el cumplimiento efectivo de los mandatos dependen de la liquidez.